RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00561 00

En virtud de la revisión efectuada a las diligencias y continuando con el trámite correspondiente, el Juzgado, dispone:

Reanudar el presente tramite conforme a lo señalado en el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

De otro lado y en relación con la solicitud de terminación del proceso, vista en el *anexo15*, la memorialista estese a lo dispuesto en auto del 29 de julio de 2022.

Para el efecto, téngase en cuenta que la solicitud deberá presentarse conforme las figuras de extinción de las obligaciones señaladas en el ordenamiento procesal de los ritos civiles y teniendo en cuenta que la presente ejecución se libró por saldos insolutos y no por cuotas en mora, atendiendo lo señalado en el mandamiento de pago de fecha 03 de septiembre de 2021 (*anexo05*).

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **95** del **01 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

IVAN LEONARDO CHAWEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031

DECR

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1610ac4b59ab0091ada5cc3081aa4d69876e43ac80be290c05f1317d4e484afe**
Documento generado en 31/10/2022 03:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica